



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Mislata, a 7 de junio de 2019

Hora: 10:00 horas

Para proceder a la celebración de la sesión ordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA, los Concejales:

- DÑA. MARÍA LUISA MARTÍNEZ MORA
- DÑA. JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- D. JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA
- D. ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- DÑA. CARMEN LAPEÑA BUENO
- D. JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
- D^a. TERESA PEÑARRUBIA GIL
- DÑA. ANA MARÍA JULIÁN RUIZ
- D. JOAQUÍN MORENO PORCAL
- DÑA. MARÍA CARMEN TARÍN DARROCHA
- D. JAVIER SANTES ALPUENTE
- DÑA. DOLORES HORTELANO RAMÓN
- D. JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- D. ANTONIO SANCHIS NAVARRO
- DÑA. JOSEFINA SAIZ GÓMEZ
- D. ALEJANDRO MARTÍNEZ MONTORO
- D. FERNANDO GANDÍA ESCORIHUELA
- D. JAVIER GIL I MARÍN
- D. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ MURGUI

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella como Secretario de la Corporación. Asiste el Interventor, D. Gustavo Adolfo Segura Huerta.

Excusa su asistencia el concejal D. ANTONIO ARENAS ALMENAR

1. CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 1053/2019 DE 23 DE ABRIL, SOBRE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA DEL EJERCICIO 2018.

Se da cuenta de la resolución de la Alcaldía 1053/2019, de 23 de abril, sobre aprobación de la liquidación del ejercicio 2019, que se transcribe a continuación:



"Asunto: Aprobación liquidación del Presupuesto de 2018

Expediente Intervención: 163840F/2019. Liquidación de Presupuesto de 2018

Visto el expediente de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018 del Ayuntamiento de Mislata, formulada de acuerdo con lo establecido en el artículo 191, del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la citada Ley.

Visto los informes de la Intervención Municipal 0282-2019 y 0307-2019 de control financiero, favorables sobre el expediente de liquidación, de fecha 22 y 29 de marzo de 2019.

Visto el informe de la Intervención Municipal 0278-2019 de 22 de marzo de 2019, y 0312-2019 de 2 de abril 2019, sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y sostenibilidad financiera en la liquidación del presupuesto de 2018.

En virtud de las atribuciones concedidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 41.27 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y lo establecido en el artículo 191 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Mislata del ejercicio de 2018, siendo el resumen de la ejecución presupuestaria la siguiente:

INGRESOS	Prev. Iniciales	Modificaciones	Prev. Definitivas	DRN	Recaudación neta	Pendiente de Cobro
	29.825.959,91	3.666.459,13	33.492.419,04	29.410.886,72	26.012.735,33	6.796.302,78
GASTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	ORN	Pagos netos	Pendiente de Pago
	29.825.959,91	3.666.459,13	33.492.419,04	30.364.000,96	27.372.447,57	2.991.553,39

La liquidación del presupuesto está formada por la siguiente documentación:

A) Expediente de liquidación
1.- Resultado presupuestario (01.Resultado_presupuestario)
2.- Remanente de Tesorería (02.remanente_tesorería)
3.- Estado de Tesorería
4.- Liquidación del presupuesto de gastos
04.01.Liq_ppto_gastos_resumen_capítulos
04.02. Liq_ppto_gastos_resumen_programas
04.03.Liq_ppto_gastos_detalle_aplicaciones
04.04.Liq_ppto_gastos_detalle_programas
5.- Liquidación del presupuesto de ingresos
05.01.Liq_ppto_ing_resumen_capítulos
05.02.Liq_ppto_ing_detalle_conceptos



6.- Situación de Presupuestos Cerrados de Gastos:
06.01.Sit_OR_cerrados
06.02.Sit_OR_cerrados_resumen_capitulos
7.- Situación de Presupuestos Cerrados de Ingresos:
07.01. Sit_pdte_cobro_cerrados
07.02.Sit_dchos_cancelados_cerrados
07.03.Sit_dchos_cancelados_cerrados_resumen_capitulo
8.- Balance de situación
9.- Listado pendiente acreedores a fin de ejercicio
10.- Listado pendiente deudores a fin de ejercicio
11.- Cálculo de las Desviaciones de Financiación
B) Expediente Administrativo
12.- Informe estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y cumplimiento regla de gasto
13.- Informe intervención control financiero expediente de liquidación
14.- Decreto de Alcaldía de aprobación de la liquidación
15.- Certificado acuerdo plenario dación de cuenta
16.- Justificantes rendición

SEGUNDO.- De conformidad con lo regulado en el artículo 193.4 del TRLRHL, dar cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre de la liquidación del presupuesto del año 2018.

TERCERO.- Ordenar remitir la información relativa de la Liquidación al Ministerio a través de la plataforma telemática habilitada para ello, antes del 30 de abril de 2019."

La Corporación municipal queda enterada.

2. INFORME DE LA INTERVENCIÓN 0376-2019 DE 15 DE ABRIL, SOBRE EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES A 31/12/2018.

Se da cuenta del Informe de Intervención 376/2015, de 15 de abril, sobre ejecución de las inversiones financieramente sostenibles.

La Corporación municipal queda enterada.

3. CONOCIMIENTO DE LOS REPAROS DE INTERVENCIÓN DEL EJERCICIO 2017.

Se da cuenta del informe de Intervención 264/2018, de 15 de marzo, sobre reparos de Intervención del ejercicio 2017, que dice lo siguiente:

Vista la base 42.10 de las de Ejecución del Presupuesto, que establece que por la intervención, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 218 del TRLHL, se dará cuenta al Pleno de los reparos efectuados en gastos y principales anomalías en ingresos.

Visto el artículo 218 del TRLHL, que establece que el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas, por el presidente de la entidad local



contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

Se da cuenta al Pleno por esta intervención de los reparos efectuados en el ejercicio 2017, por los que se emite disconformidad en unos casos por superar la prestación del servicio los límites de la contratación menor y no haberse tramitado el expediente y en otros por omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales.

A tal efecto se adjunta al presente tres listados en pdf de los reparos realizados en el ejercicio 2017 (facturas, alquileres y exención de tasas).

A tal efecto se adjunta al presente tres listados en pdf de los reparos realizados en el ejercicio 2017 (facturas, alquileres y exención de tasas).

TERCERO	CONCEPTO	FECHA INFORME REPARO	Nº INFORME	IMPORTE	DECRETO RESOL	DECRETO REC.OBLIG	FECHA DTO RESOLUCION
Amparo Guillot Benavent	Alquiler Tomás Sanz - enero	14/02/2017	87	435,60	450/2017	523/2017	24/02/2017
C.P. Madre Rafols	Alquiler Madre Ràfols - enero y febrero	14/02/2017	89	1.662,50	446/2017	526/2017	24/02/2017
C.P. Madre Rafols	Alquiler Madre Ràfols - marzo	10/03/2017	213	831,25	812/2017	884/2017	20/03/2017
C.P. Madre Rafols	Alquiler Madre Ràfols - abril	12/04/2017	312	831,25	1231/2017	1315/2017	28/04/2017
C.P. Madre Rafols	Alquiler Madre Ràfols - mayo	10/05/2017	400	831,25	1520/2017	1587/2017	23/05/2017
C.P. Madre Rafols	Alquiler Madre Ràfols - junio	13/06/2017	528	831,25	2018/2017	2063/2017	22/06/2017
C.P. Madre Rafols	Alquiler Madre Ràfols - julio	06/07/2017	609	831,25	2283/2017	2568/2017	21/07/2017
María Dolores García Domingo	Alquiler Felipe Bellver diciembre	29/12/2017	1052	2.052,14	4208/2017	4208/2017	29/12/2017
María Martínez Cervera	Alquiler Penó Conquesta - enero y febrero	14/02/2017	88	1.516,56	447/2017	522/2017	24/02/2017
María Martínez Cervera	Alquiler Penó Conquesta - marzo	09/03/2017	204	758,28	785/2017	882/2017	20/03/2017
María Martínez Cervera	Alquiler Penó Conquesta - abril	12/04/2017	311	758,28	1230/2017	1314/2017	28/04/2017
María Martínez Cervera	Alquiler Penó Conquesta - mayo	10/05/2017	399	758,28	1519/2017	1586/2017	23/05/2017
María Martínez Cervera	Alquiler Penó Conquesta - junio	13/06/2017	529	758,28	2017/2017	2062/2017	22/06/2017
María Martínez Cervera	Alquiler Penó Conquesta - julio	06/07/2017	610	758,28	2284/2017	2567/2017	21/07/2017
Norberta Romero Chicano	Alquiler Castilla - enero y febrero	14/02/2017	85	726,00	445/2017	530/2017	24/02/2017
Norberta Romero Chicano	Alquiler Castilla - marzo	27/03/2017	258	363,00	975/2017	1215/2017	29/03/2017
Susana Ortiz Guillot	Alquiler Tomás Sanz - enero	14/02/2017	86	435,60	449/2017	524/2017	24/02/2017



TERCERO	CONCEPTO	FECHA INFORME REPARO	Nº INFORME	ORGANO ANTE EL QUE SE FORMULA REPARO	IMPORTE
Varios vecinos	Exención tasas - Servicios Sociales	13/02/2017	77	JUNTA GOBIERNO LOCAL	5.576,60
Varios vecinos	Exención tasas - Servicios Sociales	27/02/2017	146	JUNTA GOBIERNO LOCAL	2.106,80
Varios vecinos	Exención tasas - Servicios Sociales	24/03/2017	248	JUNTA GOBIERNO LOCAL	2.261,60
Varios vecinos	Exención tasas - Servicios Sociales	18/04/2017	325	JUNTA GOBIERNO LOCAL	1.989,00
Entidades deportivas	Exención tasas - Deportes	05/06/2017	498	JUNTA GOBIERNO LOCAL	1.538.458,40
Varios vecinos	Exención tasas - Servicios Sociales	07/06/2017	505	JUNTA GOBIERNO LOCAL	7.261,00
Centro Acogida Menores Mislata I	Exención tasas - Servicios Sociales	07/06/2017	506	JUNTA GOBIERNO LOCAL	189,20
Centro Acogida Menores Mislata II	Exención tasas - Servicios Sociales	07/06/2017	507	JUNTA GOBIERNO LOCAL	739,60
Centro Ocupacional Municipal	Exención tasas - Servicios Sociales	08/06/2017	512	JUNTA GOBIERNO LOCAL	51,60
Varios vecinos	Exención tasas - Servicios Sociales	22/06/2017	562	JUNTA GOBIERNO LOCAL	3.317,00
Varios vecinos	Exención tasas - Servicios Sociales	30/06/2017	591	JUNTA GOBIERNO LOCAL	51,60
Varios vecinos	Exención tasas - Servicios Sociales	30/06/2018	593	JUNTA GOBIERNO LOCAL	1.032,00
Varios vecinos	Exención tasas - Servicios Sociales	13/07/2017	631	JUNTA GOBIERNO LOCAL	4.459,00

TERCERO	CONCEPTO	FECHA INFORME REPARO	Nº INFORME	IMPORTE	DECRETO RESOL	DECRETO REC.OBLIG	FECHA DTO RESOLUCION
Gabinete Psicopedagogico	Atención psicopedagógica, enero	07/03/2017	190/2017	9.613,64	858/2017	858/2017	16/03/2017
Gabinete Psicopedagogico	Atención psicopedagógica, febrero	14/03/2017	221/2017	9.293,18	858/2017	858/2017	16/03/2017
David Higón León	Hogares Municipales, enero	06/03/2017	183/2017	4.036,15	885/2017	986/2017	20/03/2014
David Higón León	Hogares Municipales, febrero	10/03/2017	206/2017	4.036,15	885/2017	986/2017	20/03/2014
David Higón León	Hogares Municipales, marzo	20/04/2017	338/2017	4.036,15	1341/2017	1424/2017	03/05/2017
David Higón León	Hogares Municipales, abril	18/05/2017	426/2017	4.036,15	1624/2017	1731/2017	01/06/2017
David Higón León	Hogares Municipales, mayo	18/05/2017	465/2017	1.076,30	1845/2017	1957/2017	09/06/2017
White Cleaning, S.L.	Limpieza la Fabrica, enero	16/02/2017	96/2017	3.509,00	1013/2017	1013/2017	31/03/2017
White Cleaning, S.L.	Limpieza la Fabrica, febrero	06/03/2017	179/2017	1.509,48	1013/2017	1013/2017	31/03/2017
Culturama	Coordinacion la Fabrica, enero	16/02/2017	100/2017	2.715,00	1370/2017	1370/2017	04/05/2017
Culturama	Coordinacion la Fabrica, febrero	06/03/2017	178/2017	2.715,00	1370/2017	1370/2017	04/05/2017
Culturama	Coordinacion la Fabrica, marzo	12/04/2017	314/2017	2.715,00	1370/2017	1370/2017	04/05/2017
Culturama	Coordinacion la Fabrica, abril	22/05/2017	451/2017	2.715,00	3201/2017	3201/2017	02/10/2017
Culturama	Coordinacion la Fabrica, mayo	06/06/2017	501/2017	2.715,00	3201/2017	3201/2017	02/10/2017
Culturama	Coordinacion la Fabrica, junio	06/06/2017	770/2017	2.715,00	3201/2017	3201/2017	02/10/2017
Vodafone One	Internet, enero	16/02/2017	101/2017	2.879,64	1826/2017	2208/2017	08/06/2017
Vodafone One	Internet, febrero	10/03/2017	210/2017	2.969,63	1826/2017	2208/2017	08/06/2017
Vodafone One	internet, abril	20/06/2017	548/2017	1.160,97	2938/2017	4208/2017	08/09/2017
Sonia Rodríguez Montufo	conserjería La Fábrica enero y febrero	23/03/2017	244/2017	11.260,26	1369/2017	1369/2017	04/05/2017
Sonia Rodríguez Montufo	conserjería La Fábrica marzo	05/04/2017	289/2017	2.506,88	1369/2017	1369/2017	04/05/2017
Automoviles Santos	Retirada vehículos, marzo	02/06/2017	494/2017	7.338,65	2575/2017	2575/2017	24/07/2017
Automoviles Santos	Retirada vehículos, abril	20/06/2017	550/2017	2.958,45	2413/2017	2413/2017	14/07/2017
Automoviles Santos	Retirada vehículos, mayo	11/07/2017	622/2017	3.865,95	2415/2017	2415/2017	14/07/2017
Orange Espagne	Internet, marzo y abril	12/06/2017	522/2017	2.693,46	2938/2017	4208/2017	08/09/2017
Randa Sport	Monitores Pabellón Canaleta, diciembre	21/12/2017	1026/2017	7.541,66	4164/2017	4164/2017	27/12/2017
Soler Prevención	Detección contra incendios, agosto, sept y oct	13/12/2017	973/2017	1.485,83	4208/2017	4208/2017	29/12/2017
Soler Prevención	Detección contra incendios, noviembre y dici	29/12/2017	1052/2014	990,55	4208/2017	4208/2017	29/12/2017
Limpiezas Net	Limpieza Colegios Públicos, 1-18 septiembre	29/12/2017	1052/2017	20.245,24	4208/2017	4208/2017	29/12/2017
Vodafone España, S.A.U.	Internet 08-02/07-03	29/12/2017	1052/2017	2.925,66	4208/2017	4208/2017	29/12/2017
Vodafone España, S.A.U.	Internet 08-03/07-04	29/12/2017	1052/2017	3.404,00	4208/2017	4208/2017	29/12/2017
Vodafone España, S.A.U.	Internet 08-04/07-05	29/12/2017	1052/2017	4.250,00	4208/2017	4208/2017	29/12/2017
Randa Sport	Monitores Pabellón Canaleta, sept y octubre	13/11/2017	879/2017	15.083,32	3950/2017	3950/2017	12/12/2017
Randa Sport	Monitores Pabellón Canaleta, noviembre	05/12/2017	949/2017	7.541,66	3950/2017	3950/2017	12/12/2017

La Corporación municipal queda enterada.



4. CONOCIMIENTO DE LOS REPAROS DE INTERVENCIÓN DEL EJERCICIO 2018.

Se da cuenta del Informe de Intervención 361/2019, de 9 de abril, sobre Resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados y principales anomalías en materia de ingresos (Artículo 218 del TRLHL) ejercicio 2018 e información sobre el cumplimiento de la remisión al Tribunal de Cuentas y a la Sindicatura de Cuentas, que dice lo siguiente:

LEGISLACION APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- RD 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Resolución de 10 de julio de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se aprueba el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Acuerdo de 17 de noviembre de 2017, del Consell de la Sindicatura de Comptes.

ANTECEDENTES DE HECHO Y FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Considerando que el Consell de la Sindicatura de Comptes de la Comunidad Valenciana, mediante acuerdo de 17 de noviembre de 2017, aprobó la instrucción que regula la remisión telemática de información sobre acuerdos y resoluciones de las entidades locales contrarios a los reparos formulados por interventores locales y anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa.

Considerando que la Resolución de 10 de julio de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, a la que se remite el acuerdo del Consell, de 17 de noviembre de 2017, regula el ámbito de aplicación y el contenido de la obligación de remisión de los acuerdos y resoluciones de las entidades locales contrarios a las advertencias formuladas por la intervención, los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa y las anomalías detectadas en materia de ingresos, señalándose concretamente en el punto 1 de dicha resolución. que la remisión de la información y documentación se efectuará por procedimiento telemático y a través de un módulo específico ubicado en la Plataforma de



Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, con anterioridad al 30 de abril del ejercicio siguiente al que se refieran.

Considerando la redacción dada al artículo 218 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Considerando que el artículo 15.6 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, establece: que con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto, el órgano interventor elevará al Pleno el informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados.

Por todos los hechos y fundamentos de derecho descritos, se emite el siguiente **INFORME:**

PRIMERO: Forma de articular lo regulado en el artículo 218 del TRLRHL conforme a la redacción dada por la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como conforme a lo dispuesto en el artículo 15.6 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

La redacción del **artículo 218 del TRLRHL, vigente hasta a la Ley 27/2013**, regulaba que *“El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el presidente de la entidad local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.”*

El artículo segundo punto tres de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, ha dado una **nueva redacción al artículo 218 del TRLRHL**, en los siguientes términos;

“Artículo 218. Informes sobre resolución de discrepancias.

1. El órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice.

Lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.

El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.

2. Sin perjuicio de lo anterior, cuando existan discrepancias, el Presidente de la Entidad Local



podrá elevar su resolución al órgano de control competente por razón de la materia de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera.

3. El órgano interventor remitirá anualmente al Tribunal de Cuentas todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. A la citada documentación deberá acompañar, en su caso, los informes justificativos presentados por la Corporación local.»

Como se puede observar, la nueva redacción, además de articular un sistema de resolución de las discrepancias a través del órgano de tutela financiera, recoge expresamente que el cumplimiento de esta obligación **“constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria.”**

Adicionalmente el **artículo 15.6. del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril**, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, establece: ***“Con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto, el órgano interventor elevará al Pleno el informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, o, en su caso, a la opinión del órgano competente de la Administración que ostente la tutela al que se haya solicitado informe, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos. Dicho informe atenderá únicamente a aspectos y cometidos propios del ejercicio de la función fiscalizadora, sin incluir cuestiones de oportunidad o conveniencia de las actuaciones que fiscalice. El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación”.***

Por tanto, el momento en el que debe elevarse al Pleno el informe anual de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados, es con ocasión de la dación de cuenta de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio al que se refieren los informes.

Por todo ello, y en cumplimiento con lo regulado en el Acuerdo de 17 de noviembre de 2017, del Consell de la Sindicatura de Comptes, y la Resolución de 10 de julio de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, la intervención municipal debe remitir a los OCEX (Sindicatura y Tribunal de Cuentas) la información en los plazos habilitados para ello, esto es hasta el 30 de abril, esta información con independencia que se haya cumplido o no la obligación de remisión al pleno de la Corporación.

Esta intervención, ha remitido a través de la plataforma telemática habilitada para ello, en tiempo y forma, en concreto el 9 de abril de 2019 la información referida a:

- Informes de fiscalización plena (reparos).



- Anomalías detectadas en materia de ingresos.
- Acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa. (sin contenido)

SEGUNDO: En relación con los acuerdos adoptados por el presidente de la corporación contrarios a los reparos del órgano interventor y principales anomalías en materia de ingresos.

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 218 del TRLRHL, tras la redacción dada por la Ley 27/2013, se considera apropiado dar cuenta de forma expresa de la relación de informes de intervención con reparo de legalidad, en el mismo formato resumen que el detallado al propio Tribunal de Cuentas.

No han existido en 2018 acuerdos adoptados con omisión de fiscalización.

Siendo la relación de los reparos de legalidad (informes de fiscalización plena) y las principales anomalías en materia de ingresos, remitidas al Tribunal de cuentas, las siguientes:

1.-Resumen de los informes de fiscalización plena (reparos).

Año	Número de Expediente	Fecha reparo	Fecha acuerdo	Importe	Fase del gasto reparada	Causa del reparo	Modalidad de Gasto	Tipo de Expediente
2018	Informe nº 1006-2018	16/10/2018	09/11/2018	146.842,88	Reconocimiento de obligación	En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de suministros
2018	Informe nº 1066-2018	29/10/2018	09/11/2018	11.849,97	Reconocimiento de obligación	En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de servicios
2018	Informe nº 1083-2018	08/11/2018	09/11/2018	1.103,23	Reconocimiento de obligación	En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de suministros
2018	Informe nº 1087-2018	30/10/2018	09/11/2018	25.140,18	Reconocimiento de obligación	En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de suministros
2018	Informe nº 1126-2018	08/11/2018	09/11/2018	4.937,10	Reconocimiento de obligación	En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de servicios



Año	Número de Expediente	Fecha reparo	Fecha acuerdo	Importe	Fase del gasto reparada	Causa del reparo	Modalidad de Gasto	Tipo de Expediente
2018	Informe nº 1129-2018	09/11/2018	09/11/2018	1.288,49	Reconocimiento de obligación	Otras causas distintas de las anteriores,	Expedientes de contratación	Contrato de suministros
2018	Informe nº 1204-2018	20/11/2018	22/11/2018	1.570,48	Reconocimiento de obligación	En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de servicios
2018	Informe nº 1206.01-2018	21/11/2018	22/11/2018	2.981,28	Reconocimiento de obligación	En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de servicios
2018	Informe nº 1206.02-2018	21/11/2018	22/11/2018	161,23	Reconocimiento de obligación	En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de suministros
2018	Informe nº 1306-2018	10/12/2018	11/12/2018	274,94	Reconocimiento de obligación	En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de suministros
2018	Informe nº 1307-2018	07/12/2018	11/12/2018	7.541,66	Reconocimiento de obligación	En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de servicios
2018	Informe nº 1338-2018	12/12/2018	19/12/2018	65.599,75	Reconocimiento de obligación	En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de suministros
2018	Informe nº 1340-2018	12/12/2018	17/12/2018	294,77	Reconocimiento de obligación	En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de suministros
2018	Informe nº 1347-2018	12/12/2018	19/12/2018	3.334,05	Reconocimiento de obligación	En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de servicios
2018	Informe nº 1358-2018	17/12/2018	19/12/2018	976,00	Reconocimiento de obligación	En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de servicios
2018	Informe nº 1367-2018	17/12/2018	27/12/2018	34.020,73	Reconocimiento de obligación	Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.	Otros procedimientos	Operaciones urbanísticas



Año	Número de Expediente	Fecha reparo	Fecha acuerdo	Importe	Fase del gasto reparada	Causa del reparo	Modalidad de Gasto	Tipo de Expediente
2018	Informe nº 1373-2018	17/12/2018	27/12/2018	9.504,90	Reconocimiento de obligación	Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.	Expedientes de contratación	Contrato de suministros
2018	Informe nº 1374-2018	19/12/2018	19/12/2018	10.717,54	Reconocimiento de obligación	En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de servicios
2018	Informe nº 1393-2018	20/12/2018	21/12/2018	2.066,28	Reconocimiento de obligación	Otras causas distintas de las anteriores,	Expedientes de contratación	Contrato de suministros
2018	Informe nº 1394-2018	20/12/2018	21/12/2018	2.391,43	Reconocimiento de obligación	En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de servicios
2018	Informe nº 1397-2018	20/12/2018	21/12/2018	6.314,94	Reconocimiento de obligación	En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de servicios
2018	Informe nº 1404-2018	20/12/2018	21/12/2018	15.083,32	Reconocimiento de obligación	En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de servicios
2018	Informe nº 1415-2018	21/12/2018	26/12/2018	57.976,65	Reconocimiento de obligación	En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de suministros
2018	Informe nº 1416-2018	21/12/2018	26/12/2018	474,32	Reconocimiento de obligación	En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de suministros
2018	Informe nº 148-2018	20/02/2018	23/03/2018	7.541,66	Reconocimiento de obligación	En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de servicios
2018	Informe nº 200-2018	05/03/2018	12/04/2018	7.541,66	Reconocimiento de obligación	En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de servicios
2018	Informe nº 263-2018	20/03/2018	29/03/2018	71.215,12	Reconocimiento de obligación	Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado.,	Expedientes de contratación	Contrato de suministros



Año	Número de Expediente	Fecha reparo	Fecha acuerdo	Importe	Fase del gasto reparada	Causa del reparo	Modalidad de Gasto	Tipo de Expediente
2018	Informe nº 397-2018	27/04/2018	04/05/2018	7.541,66	Reconocimiento de obligación	En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de servicios
2018	Informe nº 420-2018	03/05/2018	10/05/2018	7.541,66	Reconocimiento de obligación	En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de servicios
2018	Informe nº 633-2018	28/06/2018	17/09/2018	7.541,66	Reconocimiento de obligación	En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de servicios
2018	Informe nº 719.01-2018	25/07/2018	27/07/2018	13.150,62	Reconocimiento de obligación	En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de servicios
2018	Informe nº 719.02-2018	25/07/2018	27/07/2018	4.043,89	Reconocimiento de obligación	En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de servicios
2018	Informe nº 719.03-2018	25/07/2018	27/07/2018	6.055,50	Reconocimiento de obligación	En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de servicios
2018	Informe nº 719.04-2018	25/07/2018	27/07/2018	6.539,45	Reconocimiento de obligación	En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de suministros
2018	Informe nº 719.05-2018	25/07/2018	27/07/2018	17.393,75	Reconocimiento de obligación	En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de servicios
2018	Informe nº 747-2018	27/07/2018	17/09/2018	15.083,32	Reconocimiento de obligación	En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de servicios
2018	Informe nº 873-2018	13/09/2018	12/09/2018	9.000,00	Pago	Otras causas distintas de las anteriores,		
2018	Informe nº 914.01-2018	20/09/2018	22/10/2018	643,63	Reconocimiento de obligación	En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites	Expedientes de contratación	Contrato de suministros



Año	Número de Expediente	Fecha reparo	Fecha acuerdo	Importe	Fase del gasto reparada	Causa del reparo	Modalidad de Gasto	Tipo de Expediente
						esenciales,		
2018	Informe nº 914.02	20/09/2018	22/10/2018	388,55	Reconocimiento de obligación	En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de servicios
2018	Informe nº 914.03	20/09/2018	22/10/2018	9.035,21	Reconocimiento de obligación	En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de servicios
2018	Informe nº 914.04	20/09/2018	22/10/2018	5.646,66	Reconocimiento de obligación	En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de servicios
2018	Informe nº 914.05-2018	20/09/2018	22/10/2018	1.509,09	Reconocimiento de obligación	En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de servicios
2018	Informe nº 914.06	20/09/2018	22/10/2018	4.831,40	Reconocimiento de obligación	En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de servicios
2018	Informe nº 914.07-2018	20/09/2018	22/10/2018	756,62	Reconocimiento de obligación	En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales,	Expedientes de contratación	Contrato de suministros
2018	Informe nº 918-2018	21/09/2018	19/09/2018	13.000,00	Pago	Otras causas distintas de las anteriores,		
2018	Informe nº 936-2018	25/09/2018	25/09/2018	203.932,49	Pago	Otras causas distintas de las anteriores,		

A modo de resumen, durante el año 2018 se han emitido 35 informes de fiscalización plena reparo de legalidad, de los cuales 31 afectaban al incumplimiento de los procedimientos de contratación, todos ellos referidos a contratos tramitados como menores incumpliendo los requisitos legales para ello (fase de gasto autorización, disposición y reconocimiento de la obligación). 1 expediente de gastos derivados de un proceso urbanístico, cargas de urbanización de parcelas municipales (fase de gasto autorización, disposición y reconocimiento de la obligación), y 3 expedientes de incumplimiento de la prelación legal de pagos. (fase de gasto ordenación del pago).

Se han elevado discrepancia a los informes de reparo:



1.- Informe nº 914, relativo a la omisión de requisitos o trámites esenciales (falta de cobertura contractual) en servicios tracto sucesivo: talleres artísticos para mayores, traslado al centro ocupacional, prestaciones derivadas del programa de mayores saludables y suministro de agua embotellada.

2.- Informe nº 639, relativo a contratos menores cuyo importe acumulado supera el límite del contrato menor, en concreto el contrato menor de suministro de material de papelería.

El detalle de los informes elevados con reparo de legalidad se anexionan al expediente para que estén a disposición de los miembros de la Corporación.

2.- Resumen de las principales anomalías en materia de ingresos.

Año	Número de Expediente	Tipo ingreso	Clas. económica	Fase de ejecución del ingreso	Trámite o acto de la anomalía	Importe
2018	Informe nº 1050-2018	Tasas	31302	Reconocimiento de derechos	Beneficios fiscales	1.716,40
2018	Informe nº 167-2018	Tasas	31302	Reconocimiento de derechos	Beneficios fiscales	6.128,60
2018	Informe nº 309-2018	Tasas	31302	Reconocimiento de derechos	Beneficios fiscales	4.567,00
2018	Informe nº 410-2018	Tasas	31302	Reconocimiento de derechos	Beneficios fiscales	1.871,20
2018	Informe nº 521.01-2018	Tasas	31302	Reconocimiento de derechos	Beneficios fiscales	1.679,40
2018	Informe nº 521.02-2018	Tasas	31301	Reconocimiento de derechos	Beneficios fiscales	4.231,20
2018	Informe nº 623.01-2018	Tasas	31302	Reconocimiento de derechos	Beneficios fiscales	1.679,40
2018	Informe nº 623.02-2018	Tasas	31301	Reconocimiento de derechos	Beneficios fiscales	4.231,20
2018	Informe nº 746.01-2018	Tasas	31302	Reconocimiento de derechos	Beneficios fiscales	309,60
2018	Informe nº 746.02-2018	Tasas	31301	Reconocimiento de derechos	Beneficios fiscales	5.366,40

A modo de resumen, durante el año 2018 se han emitido 7 informes de fiscalización plena en materia de ingresos, todas las anomalías se corresponden con la concesión de beneficios fiscales.

Este es mi informe, sin perjuicio de cualquier otro fundado en derecho y del mismo, de conformidad con lo regulado en el artículo 218 del TRLRHL y 15.6 del RD 424/2017, deberá elevarse el pleno de la corporación para su conocimiento y efectos oportunos, en punto independiente del orden del día, en la misma sesión en la que se dé cuenta de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2018.

La Corporación municipal queda enterada.

5. INFORME DE LA INTERVENCIÓN 0433-2019 DE 13 DE MAYO, SOBRE "INFORME ANUAL SOBRE EL RESULTADO DEL CONTROL DE PAGOS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018".

Se da cuenta del informe de Intervención 433/2019, de 13 de mayo, informe anual, correspondiente al ejercicio 2018, sobre el resultado del control de pagos a justificar y



anticipos.

La Corporación municipal queda enterada.

6. INFORMACIÓN AL PLENO SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE EN EL SEGUNDO, TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DE 2018, Y PRIMER TRIMESTRE DE 2019.

Se da cuenta de los informes de Intervención 715/18, de 30 de julio, 1088/2018, de 30 de octubre, 69/2019, de 30 de enero y 435/2019, de 30 de abril

La Corporación municipal queda enterada.

7. INFORMACIÓN AL PLENO SOBRE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO EN EL SEGUNDO, TERCER Y CUARTO TRIMESTRE DE 2018, Y PRIMER TRIMESTRE DE 2019, DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA Y DE LA MERCANTIL NEMASA.

Se da cuenta de los Informes de Morosidad y periodo medio de pago a proveedores emitidos por Intervención y Tesorería, de 25 de julio de 2018, 25 de octubre de 2018, 25 de enero de 2019 y 25 de abril de 2019, referidos respectivamente a los trimestres segundo, tercero y cuarto de 2018, y primero de 2019.

La Corporación municipal queda enterada.

8. INFORMACIÓN AL PLENO SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2018 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2019.

Se da cuenta de los informes de Intervención 65/19, de 28 de enero, y 409/2019, de 31 de marzo, referidos respectivamente a los trimestres cuarto de 2018, y primero de 2019.

La Corporación municipal queda enterada.

9. INFORMACIÓN AL PLENO SOBRE EL PLAN DE SANEAMIENTO DE LA DEUDA DEL PERIODO 2014-2018.

Se da cuenta del informe de Intervención 323/2019, de 1 de abril, informe anual sobre seguimiento del plan de reducción de la deuda 2018, correspondiente al ejercicio 2018.

La Corporación municipal queda enterada.

10. INFORMACIÓN AL PLENO SOBRE EL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA



NORMATIVA DE MOROSIDAD COMERCIAL DEL EJERCICIO 2018.

Se da cuenta del informe de Intervención 504/2019, de 3 de junio, de evaluación del seguimiento del cumplimiento anual de la normativa de morosidad comercial, correspondiente al ejercicio 2018.

La Corporación municipal queda enterada.

11. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS DESDE LA SESIÓN DE 17 DE ABRIL DE 2019.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, así como de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno desde la sesión ordinaria celebrada el 17 de abril de 2019.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y diez minutos, por la Alcaldía-Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

El original ha sido efectivamente firmado.